

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No. 73 PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA"

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 01:00 p.m. del día cinco (05) de noviembre de 2019 hasta las 05:00 p.m. del mismo día, sesionó de manera virtual el Comité Fiduciario, del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA", con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Carlos Felipe Reyes, Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Juan Nicolás Galarza, Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Juliana Ocampo Quintero, Delegada del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.
4. Daniel Morales Ramírez – Representante del Comité Financiero del FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA.

Participó como invitada en el Comité Fiduciario del FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA, Rubith Tuberquia Avendaño - Asesora del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de Supervisora del Contrato y Daniel Morales Ramírez Delegado del Viceministro de vivienda. Representante del Comité Financiero del FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA.

De igual forma, participaron César Cortina, Gerente de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A., Sandra Robayo Buitrago, Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretario del presente Comité Fiduciario, Fiduciaria Bogotá S.A. a través de Johana Sepulveda C, Analista de Operativo de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, comunicación que forma parte integral de la presente acta

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día
4. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A. la adjudicación del contrato del proceso de selección de la CONVOCATORIA No.2019-I-032-IBAGUE INTERVENTORIA - PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" que tiene por objeto "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y



JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE", teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.24 realizado el día (05) de noviembre de 2019 (y los documentos remitidos por FINDETER:

- INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE 2019-I-032-IBAGUE
- RECOMENDACION ADJUDICACION 2019-I-032-IBAGUE

5. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la publicación de los documentos relacionados perteneciente a la convocatoria No.2019-I-042-BUENAVENTURA:

- Respuesta a las observaciones extemporáneas convocatoria No.2019-I-042-BUENAVENTURA
- Adenda 2 convocatoria No.2019-I-042-BUENAVENTURA

6. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. (3-1-83679), mediante el cual se constituyó el FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidente a, Juliana Ocampo Quintero, Delegada del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda. Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

4. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la adjudicación del contrato del proceso de selección de la CONVOCATORIA No.2019-I-032-IBAGUE INTERVENTORIA - PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" que tiene por objeto



“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE”. teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.24 realizado el día (05) de noviembre de 2019 (y los documentos remitidos por FINDETER:

- INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE 2019-I-032-IBAGUE
- RECOMENDACION ADJUDICACION 2019-I-032-IBAGUE

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE FINDETER

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria. Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No. 2019-I-031-IBAGUE, que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA”, así:**

El grupo 1 al CONSORCIO INTERCASA IBAGUÉ representado legalmente por RODOLFO DAZA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.467.406, conformado por: LR PROYECTOS DE INGENIERA SAS con NIT 830120862-8 y participación del 50 % y FRANCISCO CAMPOS CHARRIS con cedula de ciudadanía No 79.156.640 y participación del 50 %.

El grupo 2 al CONSORCIO VIS – JE representado legalmente por ELSA TORRES ARENALES identificada con cédula de ciudadanía No.63323375 y conformado por: a) ELSA TORRES ARENALES con CC 63323375 y participación del 50 % y b) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS con CC 91246862 y participación de 50 %.

Cada uno de los contratos a suscribir será por la suma OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 859.037.851) para un total de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.718.075.703) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.



DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Con fundamento en la documentación allegada por FINDETER de la recomendación de adjudicación e Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso "Casa Digna Vida Digna", el Comité Técnico No.24 el cinco (05) de noviembre de 2019 de 2019 recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No. 2019-I-032 IBAGUE, que tiene por objeto: "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUÉ - TOLIMA", así:

El Grupo 1 al CONSORCIO INTERCASA IBAGUÉ representado legalmente por RODOLFO DAZA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.467.406, conformado por: I.R PROYECTOS DE INGENIERA SAS con NIT 830120862-8 y participación del 50 % y FRANCISCO CAMPOS CHARRIS con cedula de ciudadanía No 79.156.640 y participación del 50 %.

El Grupo 2 al CONSORCIO VIS - JE representado legalmente por ELSA TORRES ARENALES identificada con cédula de ciudadanía No.63323375 y conformado por: a) ELSA TORRES ARENALES con CC 63323375 y participación del 50 % y b) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS con CC 91246862 y participación de 50 %.

Cada uno de los contratos a suscribir será por la suma OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 859.037.851) para un total de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.718.075.703) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Los miembros de comité aprueban e instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A, como vocera del Fideicomiso Casa Digna Vida Digna, a proceder a la adjudicación del contrato del proceso de selección de la CONVOCATORIA No.2019-I-032-IBAGUE INTERVENTORIA - PROGRAMA "CASA DIGNA, VIDA DIGNA" que tiene por objeto "LA INTERVENTORIA



TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE IBAGUE-TOLIMA", teniendo en cuenta la recomendación del Comité Técnico en su sesión No.24 realizada 05 de noviembre de 2019 y los documentos remitidos por FINDETER, así:

El Grupo 1 al CONSORCIO INTERCASA IBAGUÉ representado legalmente por RODOLFO DAZA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.467.406, conformado por: LR PROYECTOS DE INGENIERA SAS con NIT 830120862-8 y participación del 50 % y FRANCISCO CAMPOS CHARRIS con cedula de ciudadanía No 79.156.640 y participación del 50 %.

El Grupo 2 al CONSORCIO VIS – JE representado legalmente por ELSA TORRES ARENALES identificada con cédula de ciudadanía No.63323375 y conformado por: a) ELSA TORRES ARENALES con CC 63323375 y participación del 50 % y b) JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS con CC 91246862 y participación de 50 %.

Cada uno de los contratos a suscribir –por grupo- será por la suma OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 859.037.851) para un total –para ambos grupos- de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.718.075.703) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

La anterior decisión se toma con fundamento en la recomendación emitida por el Comité Técnico en su sesión No. 24 realizada el 05 de noviembre de 2019, así como en el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación De Puntaje 2019-I-032-IBAGUE y la Recomendación de Adjudicación 2019-I-032-IBAGUE elaborada por FINDETER en calidad de evaluador del proceso.

Atendiendo lo anterior, los miembros de Comité Fiduciario instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Patrimonio Autónomo Programa "Casa Digna Vida Digna", la publicación del acta de adjudicación en la página web de la Fiduciaria, así como el informe definitivo de la evaluación económica y asignación de puntaje.

SOPORTES DE LA DECISIÓN

Acta de Comité Técnico No.24
Votos de los miembros de comité.



5. Aprobar e instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, la publicación de los documentos relacionados perteneciente a la convocatoria No.2019-I-042-BUENAVENTURA:

- Respuesta a las observaciones extemporáneas convocatoria No.2019-I-042-BUENAVENTURA.
- Adenda 2 convocatoria No.2019-I-042-BUENAVENTURA

Los miembros de Comité Fiduciario, aprueban los documentos "respuesta a las observaciones extemporáneas convocatoria No.2019-I-042-Buenaventura", así como la Adenda No.2.convocatoria No. 2019-I-042-Buenaventura, en la cual se modifica el SUBCAPITULO III CRONOGRAMA, e instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A. en calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Programa "Casa Digna Vivienda Digna", su publicación en la página web. www.fidubogota.com. Documentos anexos al presente Comité que fueron elaborados y remitidos por la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER.

6. Propositiones y Varios

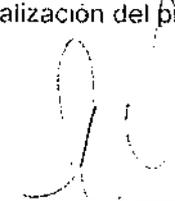
Sin proposiciones y Varios

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité fiduciario No.73 el día cinco (05) de noviembre del 2019 a las 4:34 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 4 y 5, de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.



JULIANA OCAMPO QUINTERO
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente



HELEN PARDO CHACÓN
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretario

